



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Mem. suplicando un abono por el arrendamiento de la casa en q. ha sido de D. Juan Castaño. 11.11.

Vnida, suplicando a la Ciudad le mande librar el Arrendamiento de la casa q. avita D. Juan Phelipe Castaño Comisionado para las Absencias de vnica contribucion desde el mes de Abril de este presente año q. se le pide por D. Juan Cortador Mayor domo de este Ayuntamiento hasta D. Juan de Junio de el, al respeto de vn mill y ochocientos Reales D. en cada vn año q. es la cantidad q. dha casa gana de Alquiler. Y haviendolo visto: Acordo q. los Cavalleros Comisarios q. intervinieron y providen. cionaron dho Arrendamiento, se informen del contenido de este memorial y traigan razon. De lo q. por dho tiempo se le vera satisfacer.

Mem. suplicando de D. N. de Muralla. 11.

Vnida Memorial de Pasqual Martinez y Juan Matheo vecinos de esta Ciudad, pidiendo se les haga gracia de vn pedazo de tierra de muralla en las hericas de Velchi, para fabricar dos casas, con la carga del censo q. fuere del agrado de este Ayuntamiento. Y haviendolo visto: Acordo, q. el Sr. D. Juan Carrillo Regidor, reconozca esta pretension y traiga razon.

Las yemas solo se rematen en quien tenga ganado propio.

La Ciudad acuerda q. en el nuevo Arriendo q. se haga de las Jemas de Fontana, Sierra de la Pila y Campo de la Matanza, no se admitan posturas, ni se rematen en personas q. no tengan ganado propio, o en sus apoderados, y q. sea con la calidad de q. no las puedan cesar, ni transpasar a otros, y que asi se haga saber a los Cavalleros Comisarios de Propio.

Mem. pidiendo limosna; se les concede a 30. m. a cada uno. 11.11.11.11.

Se vienon Memoriales de D. Maria Sumera Vnida de D. Miguel Guirao, oficial q. fue de la Secretaria de Ayuntamiento; y de D. Joseph Aviles vecino de esta Ciudad y Jurado de este Ayuntamiento; ambos haviendo presente la estrechez q. padecen y la necesidad de mantenerse con sus hijos y familia; por lo que suplican a la Ciudad q. en esta atencion se sirva solamente su necesidad con la limosna q. fuere de su mayor agrado. Y haviendolo visto: Acordo se les